

NOTIFICACION POR AVISO

EXP. 2902- 2295



LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto de archivo No. 2136 de septiembre 6 de 2016.

Trámite Ambiental: Concesion de aguas

Sujeto a notificar: CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO
C.C 9.991.679

Dirección de Notificación: Desconocido

Funcionario Competente: Profesional Universitario
Secretaria General


Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 1437/2011

Fecha Fijación: 05 AGO 2020

Fecha Desfijación: 12 AGO 2020

Anexo: Copia del Auto de archivo No. 2136 de septiembre 6 de 2016

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.


SANDRA MILENA PULIDO SALAZAR
Auxiliar Administrativo – Secretaría General

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO DE ARCHIVO No. 2136

(06 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

Que con resolución N° 361 del 16 de Agosto de 2001, Corpocaldas otorgó concesión de aguas de dominio público a CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO, identificado con C.C. N° 9.991.679, en beneficio del predio San Lorenzo, ubicado en la vereda Zancudo en jurisdicción del municipio de Belalcazar, Caldas, por el término de cinco (5) años, la cual fue notificada por edicto el 22 de abril de 2004, y que venció el pasado 29 de abril de 2009, tramite adelantado dentro del expediente 2295.

Que como la concesión de aguas otorgada a la fecha se encuentra vencida y no se solito la renovación respectiva, cabe resaltar que la misma por el sólo hecho de su vencimiento, ha perdido fuerza de ejecutoria de la fecha, sin que se haga necesario por ende, declarar la misma dentro de este mismo acto administrativo.

Que mediante auto del 03 de Octubre de 2001, se dio inicio al trámite de permiso de vertimientos a nombre de CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO, en beneficio del predio anteriormente descrito. Trámite adelantado dentro del expediente No 3840.

Que mediante auto del 31 de Marzo de 2009 se dispuso la acumulación física de los expedienes N° 2295 y 3840.

Que mediante oficios radicados N°608978 del 19 de Diciembre de 2005, 253793 del 19 de Marzo de 2010 y 10851 del 20 de Septiembre de 2012 se requirió a CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO para que construyera o instalara un sistema séptico completo para cada vivienda, así mismo, se le insto para que actualizara la información contenida en el expediente allegando los formularios de concesión de aguas y permiso de vertimientos debidamente diligenciados con sus respectivos anexos, sin que a la fecha obre pronunciamiento alguno en tal sentido por parte del interesado.

Que conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones, no da respuesta en un término de dos (2) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Que en razón de lo anterior, resulta viable disponer el archivo del expediente No.2295 de Concesión de aguas y permiso de vertimientos.

Por lo anteriormente expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese el expediente N° 2295 de Concesión de aguas y permiso de vertimientos, una vez adquiriera firmeza el presente acto administrativo, por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la notificación personal de este auto a CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO, en los términos de los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este auto procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, 51 y siguientes del Decreto 01 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ANA MARÍA IBÁÑEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Expediente: 2295
Elaboró: JUAN DAVID SERNA PINEDA